



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 276 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 SEP 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de setiembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, citado Estatuto establece en su artículo 25° que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; así también en su artículo 56° establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), (...);

Asimismo, en su Artículo 58° establece que las Escuelas Profesionales de la UNTRM, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente. Son Escuelas Profesionales de la UNTRM las siguientes: (...) Escuela Profesional de Medicina Humana, (...);

Que, mediante Informe N° 016-2020-UNTRM/DPP-SD.PLANEAMIENTO-EMB, de fecha 22 de setiembre del 2020, la Especialista en Planificación, remite POI de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM, para su aprobación por Consejo Universitario, indicando lo siguiente: **i)** De acuerdo a la reunión virtual sostenida el día viernes 04 setiembre entre la SUNEDU y la Dirección de Calidad Académica, donde la Unidad de Planeamiento participó en calidad de invitado; la SUNEDU expuso las observaciones del expediente licenciamiento del Programa de Medicina Humana presentada por Calidad Académica, entre las cuales se encontraba observado el Plan Operativo del programa antes mencionado; **ii)** Entre las observaciones expuestas, se encontraba que las actividades operativas programadas por la Escuela Profesional de Medicina Humana no se encontraba alineado con los diferentes objetivos y acciones estratégicas del UNTRM; además de no estar aprobado por Consejo Universitario; **iii)** Ante lo expuesto, se realizaron las consultas respectivas al CEPLAN, quienes nos respondieron favorablemente respecto las mejoras que se quiere hacer respecto al alineamiento de las actividades operativas; y respecto a su aprobación excepcional por Consejo Universitario; **iv)** En coordinación con la responsable del POI de la Escuela Profesional de Medicina Humana, se programaron en el aplicativo CEPLAN, nuevas actividades operativas





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 276 -2020-UNTRM/CU

alineadas a los diferentes objetivos y acciones estratégicas contempladas en el PEI de la UNTRM; v) Posteriormente la Dirección de Calidad Académica y la comisión del POI de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicitó la aprobación del POI de Medicina Humana por Consejo Universitario; a fin de subsanarse las observaciones impuestas por la SUNEDU y continuar con el proceso de licenciamiento el programa de Medicina Humana; por lo que adjuntan el reporte POI del Centro de Costo de la Facultad de Ciencias la Salud a la cual pertenece el Programa de Medicina Humana para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo de Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 012-2020-UNTRM/DPP-SD.PLANEAMIENTO, de fecha 22 de setiembre del 2020, la Sub Directora de Planificación de la UNTRM, remite el Informe N° 016-2020-UNTRM/DPP-SD.PLANEAMIENTO-EMB, antes citado;

Que, mediante Oficio N° 443-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 23 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, indica que la Unidad de Planeamiento Estratégico en trabajo conjunto con la Oficina de Calidad Académica, remiten la documentación correspondiente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha del 25 de setiembre del 2020, acordó aprobar el Plan Operativo 2020 del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo 2020 del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que forma parte integrante de la presente resolución en diez (10) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



# PLAN OPERATIVO 2020 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA



## 1. *Declaración de la Política Institucional*

### PRINCIPIOS UNTRM:

- Búsqueda y difusión de la verdad
- Calidad académica
- Autonomía
- Libertad de cátedra
- Espíritu crítico y de investigación
- Democracia institucional
- Meritocracia
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida y dignidad humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Creatividad e innovación
- Internacionalización
- El interés superior del estudiante
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- Ética pública y profesional



### FINES

- Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país
- Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo
- Colaborar de manera eficaz en la afirmación de la democracia, es estado de derecho y la inclusión social.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística
- Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad
- Afirmar y transmitir las diferentes identidades culturales del país
- Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial
- Formar personas libres en una sociedad libre.



### OBJETIVOS DE LA UNTRM

- Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional.
- Desarrollar currículos que maximicen los alcances de la investigación para la transferencia científica y tecnológica de impacto en la sociedad

- Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria.
- Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país
- Contribuir con la reafirmación y consolidación de nuestra identidad nacional para integrarse al proceso del cambio global.

#### **FUNCIONES**

- a) Formación profesional
- b) Investigación
- c) Extensión cultural y proyección social
- d) Educación continua
- e) Contribuir al desarrollo humano
- f) Las demás que señala la contusión política del Perú, ley universitaria, el estatuto y normas conexas.



## **2. Misión Institucional**



*“La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas forma profesionales que generan conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, comprometida con el desarrollo sustentable del país”*

## **3. Programa de Estudios de Medicina Humana**

#### **VISIÓN**

*“Ser al año 2025, una Escuela Profesional líder en la formación integral y holística del médico cirujano que genera conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, comprometida con el desarrollo sustentable del país”*

#### **MISIÓN**

*“Formar Médicos Cirujanos líderes que generan conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, comprometida con el desarrollo sustentable del país, con un enfoque holístico e intercultural en la promoción de la salud integral, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad y rehabilitación oportuna de la persona, la familia y la comunidad”*

#### **VALORES**

- **Liderazgo:** Forjamos profesionales competentes, capaces de asumir roles en el desarrollo de la actividad, impulsando el saber, el hacer, el ser y convivir.
- **Trabajo:** Desarrollar capacidades y actitudes positivas para el trabajo, que permitan planificar y gestionar empresas constructoras.
- **Solidaridad:** Vocación de servicio a los intereses de la comunidad y región, donde se ejerce el trabajo profesional.
- **Respeto:** Cumplimiento de las obligaciones con responsabilidad y autodisciplina, cuidado de los bienes y tradiciones.
- **Comunicación:** Buscamos el trabajo inter y multidisciplinario mediante canales de comunicación pertinentes al quehacer de la profesión

#### 4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) al cual se encuentra alineado las Actividades Operativas del POI 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana



El Plan Estratégico Institucional 2016-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, cuenta con seis (6) Objetivos Estratégicos Institucionales y veintisiete (27) Acciones Estratégicas Institucionales. El POI 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana comprende la programación de actividades operativas necesarias para ayudar con la implementación de cuatro (4) objetivos y 8 acciones estratégicas del PEI, y son los siguientes:

<b>OEI.01</b>	<b>DESARROLLAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO</b>
<b>AEI.01.01</b>	IMPLEMENTAR EL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO
<b>AEI.01.03</b>	FORTALECER LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS Y DIDÁCTICAS DE LOS DOCENTES.
<b>AEI.01.08</b>	DOTAR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

<b>OEI.02</b>	<b>ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ALTA CALIDAD APLICADA A SOLUCIONAR LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA REGIÓN Y EL PAÍS</b>
---------------	--

PLAN OPERATIVO 2020 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA

**AEI.02.01**

FOMENTAR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE ALTA CALIDAD COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

**OEI.04**

**INCORPORAR RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**AEI.04.04**

FORTALECER EL SISTEMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL DE LA UNTRM.

**AEI.04.03**

FORTALECER LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

**AEI.04.05**

MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

**OEI.05**

**INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD**

**AEI.05.01**

POSICIONAR LA MARCA UNTRM.



*5. Reporte del POI 2020, obtenido del aplicativo CEPLAN V.01  
(Anexo B-4)*

## PLAN OPERATIVO 2020 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA

REGISTRO ID : 20200010310266  
 CENTRO DE COSTO RESPONSABLE : OEI : OEI.02 - ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ALTA CALIDAD APLICADA A SOLUCIONAR LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA REGIÓN Y EL PAÍS  
 CENTRO DE COSTO : 04 - ÓRGANOS DE LINEA 04.02 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AEI : AEI.02.01 - FOMENTAR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE ALTA CALIDAD COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : PROGRAMAS FUNCION : 22 - EDUCACION  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0066 - FORMACION DIV. FUNCIONAL : 048 - EDUCACION  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 - ACCIONES GRUPO FUNCIONAL : 0109 - EDUCACION  
 NOTAS :

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA / ACC. INVERSION / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA/FF	GENERICA G.	TOTAL MONTO/META ANUAL	PROGRAMACION											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
5000276 - GESTION DEL PROGRAMA		RECURSOS ORDINARIOS ---		8,600	-	-	-	8,000	-	-	300	-	-	-	-	300
		DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AOI00103100362 - IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PREGRADO - ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	117 - EVENTOS	META AC		4	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-
		DIRECTAMENTE RECAUDADOS	'5-23	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AOI00103100689 - INCORPORACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA (EPMH) EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNTRM	240 - DOCENTE	META AC		2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-
		RECURSOS ORDINARIOS '5-23		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AOI00103100690 - PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD, POR PARTE DE DOCENTES Y/O ESTUDIANTES DE LA EPMH.	097 - PUBLICACION	META AC		2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
		RECURSOS ORDINARIOS '5-23		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AOI00103100691 - PARTICIPACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MEDICINA PERUANA	250 - PARTICIPACION	META AC		1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		RECURSOS ORDINARIOS '5-23		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-







## PLAN OPERATIVO 2020 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA

REGISTRO ID : 20200010310444  
 CENTRO DE COSTO RESPONSOSABLE : 04 - ÓRGANOS DE LINEA  
 CENTRO DE COSTO : 04.02 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 OEI : OEI.01 - DESARROLLAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO  
 AEI : AEI.01.03 - FORTALECER LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS Y DIDÁCTICAS DE LOS DOCENTES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0066 - FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 - ACCIONES COMUNES  
 FUNCION : 22 - EDUCACION  
 DIV. FUNCIONAL : 048 - EDUCACION SUPERIOR  
 GRUPO FUNCIONAL : 0109 - EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

**NOTAS :**

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA / ACC. INVERSION / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA/FF	GENERICA G.	TOTAL MONTO/META ANUAL	PROGRAMACION												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5000276 - GESTION DEL PROGRAMA																	
			RECURSOS ORDINARIOS ---	0													
AOI00103100363 - CAPACITACIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA PARA LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA			RECURSOS ORDINARIOS '5-23	0													
	035 - DOCENTE CAPACITADO	META NOAC		6										6			6
AOI00103100695 - REALIZACIÓN DE TALLERES Y CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA			RECURSOS ORDINARIOS '5-23	0													
	227 - CAPACITACION	META AC		3										3			
ACI00103100696 - CAPACITACIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA PARA LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA			RECURSOS ORDINARIOS '5-23	0													
	035 - DOCENTE CAPACITADO	META AC		6										6			



## PLAN OPERATIVO 2020 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA

**REGISTRO ID :** 20200010310446  
**CENTRO DE COSTO RESPONSABLE :** 04 - ÓRGANOS DE LINEA  
**CENTRO DE COSTO :** 04.02 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**OEI :** OEI.01 - DESARROLLAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO  
**AEI :** AEL01.08 - DOTAR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL :** 0066 - FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO  
**PRODUCTO / PROYECTO :** 3000001 - ACCIONES COMUNES  
**FUNCION :** 22 - EDUCACION  
**DIV. FUNCIONAL :** 048 - EDUCACION SUPERIOR  
**GRUPO FUNCIONAL :** 0109 - EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

**NOTAS :**

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA / ACC. INVERSION / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA/FF	GENERICA G.	TOTAL MONTO/META ANUAL	PROGRAMACIÓN														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
5000276 - GESTION DEL PROGRAMA																			
				RECURSOS ORDINARIOS ---	8,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000	-
AOI00103100698 - IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO AL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA				RECURSOS ORDINARIOS '5-23	8,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000	-
	604 - EQUIPO IMPLEMENTADO	META AC			1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-

**REGISTRO ID :** 20200010310447  
**CENTRO DE COSTO RESPONSABLE :** 04 - ÓRGANOS DE LINEA  
**CENTRO DE COSTO :** 04.02 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**OEI :** OEI.04 - INCORPORAR RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
**AEI :** AEL04.05 - MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL :** 0066 - FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO  
**PRODUCTO / PROYECTO :** 3000001 - ACCIONES COMUNES  
**FUNCION :** 22 - EDUCACION  
**DIV. FUNCIONAL :** 048 - EDUCACION SUPERIOR  
**GRUPO FUNCIONAL :** 0109 - EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

**NOTAS :**

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA / ACC. INVERSION / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA/FF	GENERICA G.	TOTAL MONTO/META ANUAL	PROGRAMACIÓN														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
5000276 - GESTION DEL PROGRAMA																			
				RECURSOS ORDINARIOS ---	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-
AOI00103100699 - ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN AL ALUMNADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SU ARTICULACIÓN AL PROGRAMA DE ESTUDIOS				RECURSOS ORDINARIOS '5-23	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-
	227 - CAPACITACION	META AC			1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-

